



Municipio 18 de Mayo, Martes 04 de Noviembre de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de 15 (quince) Gazebos 3x3, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00249;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario la adquisición de los mismos, siendo imprescindibles para desarrollar las diferentes actividades culturales que promueve el Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma BALSER LTDA., como proveedor de lo solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

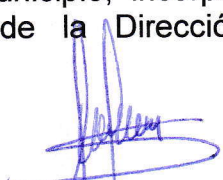
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **40.338,00**(pesos uruguayos cuarenta mil trescientos treinta y ocho) IVA incluido, a la Firma BALSER LTDA. RUT N° 080081550012, por concepto de la compra de Gazebos

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.



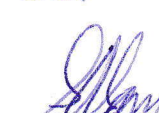
Juan Cervini

ALCALDE



FIRMA CONCEJAL

BARRO FERRER



FIRMA CONCEJAL

BARRO FERRER



FIRMA CONCEJAL

HABEL MARTINEZ



FIRMA CONCEJAL

HUGO BARRIOS